BASES DE PARTICIPACIÓN COMUNAL starten II

II Concurso de proyectos de emprendimiento e innovación social para zonas rurales de Navarra

1. ANTECEDENTES

COMUNAL: Innovación social para el bien común de Navarra es un proyecto piloto que genera ecosistemas de innovación social en zonas rurales de Navarra para favorecer un desarrollo socioeconómico y cohesionado del territorio. A través de herramientas de trabajo de vanguardia permite agitar, acompañar, dinamizar y conectar iniciativas y personas, y pretende construir un nuevo modelo de trabajo en red, buscando soluciones nuevas a viejos problemas.

En el marco de COMUNAL, se involucrarán diferentes agentes desde personas emprendedoras, empresas, asociaciones, entidades públicas y con especial participación de la sociedad civil en general, con el objetivo de generar nuevas dinámicas de trabajo y relaciones que contribuyan a transformar el territorio y mejorar la calidad de vida de los y las habitantes del medio rural.

La **Innovación Social**, tal y como la define desde el Observatorio de Realidad Social de Navarra, se entiende como *"una herramienta para la cohesión y la transformación social que tiene que ser capaz de generar respuestas nuevas, más eficaces y eficientes, que sean capaces de satisfacer las crecientes necesidades sociales. Además, tiene que ser capaz de desarrollar respuestas locales a los desafíos sociales, integrando a las diversas partes interesadas a través de nuevas formas de trabajo, colaboración y participación."*

Una **empresa social** es una empresa cuyo principal objetivo es tener una incidencia social, más que generar beneficios para sus propietarios so sus socios. Funciona en el mercado proporcionando bienes y servicios de manera empresarial e innovadora y utiliza sus excedentes principalmente para fines sociales. Está sometida a una gestión responsable y transparente, en concreto mediante la asociación de sus empleados, sus clientes y las partes interesadas de que se trate en su actividad económica.

La Comisión Europea de fine la **empresa social** como aquellas empresas:

• Para las cuales el objetivo social de interés común es la razón de ser de la acción comercial, que se traduce a menudo en un alto nivel de **innovación social**.

• Cuyos beneficios se reinvierten principalmente en la realización de este objetivo social.

•Cuyo modo de organización o régimen de propiedad, basados en principios democráticos o participativos u orientados a la justicia social, son reflejo de su misión.

Así, pueden ser:
• Empresas que prestan servicios sociales o suministran bienes y servicios destinados a un público vulnerable (acceso a la vivienda, acceso a los cuidados, ayuda a las personas de edad o con discapacidad, inclusión de grupos vulnerables, guardería infantil, acceso al empleo y a la formación, gestión de la dependencia, etc.).

• Empresas cuyo modo de producción de los bienes o servicios persigue un objetivo de tipo social (integración social y profesional mediante el acceso al trabajo de personas desfavorecidas, sobre todo por razón de su escasa cualificación o de problemas sociales o profesionales que provocan exclusión y marginación), pero cuya actividad puede incluir bienes o servicios que no sean sociales.

2. OBJETIVOS

Las presentes bases tienen por objeto regular la concesión de los premios del concurso COMUNAL STARTER en reconocimiento a aquellas iniciativas de emprendimiento e innovación social con alto impacto social positivo en el medio rural de Navarra.

El concurso busca promover el diseño e implementación de iniciativas innovadoras que puedan:

– Promover e impulsar la innovación y el emprendimiento social sostenible en el medio rural.
– Generar proyectos de innovación social y emprendimiento social con potencial para crecer, crear empleo, generar riqueza y mejorar la actividad económica.
– Dar a conocer a la sociedad la importancia de la innovación y el emprendimiento social como modelo empresarial, económico y socialmente rentable.
– Poner de manifiesto la necesidad de la creación de nuevas empresas y start-ups apoyadas en economías que respeten el medioambiente y el desarrollo sostenible.
– Contribuir al reconocimiento, visibilidad y promoción de ideas y empresas creativas, innovadoras y generadoras de impacto social positivo, y ejemplo de respuesta a las necesidades del medio rural de Navarra.

3. PARTICIPANTES

Se establecerá un máximo de 20 participantes. (Los organizadores del concurso podrán aumentar el número de participantes si fuera necesario por la calidad de las ideas presentadas)
Podrán participar todos/as los emprendedores/as sociales mayores de edad que quieran realizar su proyecto en zonas rurales de la Comunidad Foral de Navarra, prioritariamente en las zonas de actuación del proyecto Comunal:

- Comarca de Sangüesa
- Zona de la mancomunidad de servicios sociales de Allo
- Municipio de Falces
- Valle del Aragón

Podrán participar en el concurso:

1. Personas o grupo de personas mayores de 18 años que presenten un proyecto de emprendimiento social a desarrollar en una zona rural de Navarra (prioritariamente en la comarca de Sangüesa, municipio de Falces, la zona de la mancomunidad de servicios sociales de Allo o Valle del Aragón). *

2. Grupos/alianzas formadas por entidades públicas y privadas (empresas, personas físicas, entidades públicas, asociaciones…).

** Se permitirá la participación de un grupo de personas con la misma idea de negocio. El grupo sólo tendrá un voto, independientemente del número de integrantes.*

4. CATEGORÍA DE PARTICIPACIÓN

Se admitirán ideas y/o planes de negocio que reflejen empresas sociales.

El concurso constará de cuatro categorías:

• **Categoría 1:** Proyecto de emprendimiento y/o innovación social de la Comarca de Sangüesa.

• **Categoría 2:** Proyecto de emprendimiento y/o innovación social de la mancomunidad de Servicios Sociales de Allo.

• **Categoría 3:** Proyecto de emprendimiento y/o innovación social de Falces.

• **Categoría 4:** Proyecto de emprendimiento y/o innovación social del Valle del Aragón.

Si el proyecto presentado no se va a desarrollar en ninguna de las cuatro zonas de priorización, podrá presentarse igualmente, concretando en cuál de las cuatro categorías desea participar (pudiendo competir solo en una de ellas).

5. NÚMERO DE IDEAS DE NEGOCIO

Una misma persona o grupo puede presentar hasta un máximo de 2 proyectos.

6. IDEAS DE NEGOCIO

Se reflejarán cumplimentando el formulario online que facilitará la entidad organizadora en la página web **https://www.comunal.info/starter**

7. INSCRIPCIÓN

Deberá cumplimentarse el formulario exclusivamente online en la página web **https://www.comunal.info/starter**

Para optar al premio extra del proyecto más votado por el público, se deberá adjuntar en la inscripción un breve vídeo de 2 minutos explicando el proyecto (más información en el formulario de la web).

La inscripción en el programa es gratuita: La participación es gratuita y limitada a todos aquellos usuarios que sean seleccionados tras presentar su solicitud.

8. DOCUMENTACIÓN A APORTAR

A las candidaturas pre-seleccionadas se les enviará un correo con más información en el que se les pedirá una copia por mail del DNI (ambas caras del documento).

9. PLAZOS DE ADMISIÓN

El plazo de presentación de propuestas se abre con la publicación de las bases de la presente convocatoria del concurso COMUNAL STARTER II, y finalizará el **17 de Noviembre de 2021 a las 23:59 horas**.

Para optar al premio extra por votación del público, el plazo estará abierto hasta el 14 de noviembre a las 23:00h.

10. PREMIOS DEL CONCURSO

Se establecen 5 premios:

*** 4 premios de 750€ y de un programa de incubación/aceleración de tres meses del proyecto (gestionado por El Hueco):** 1 por cada una de las cuatro zonas (Sangüesa, Allo, Falces y Valle del Aragón).

*** 1 premio extra (al proyecto más votado por el público) de 750€ y de un programa de incubación/aceleración de tres meses del proyecto (gestionado por El Hueco)**. Para optar a este premio se deberá adjuntar en la inscripción un breve vídeo de 2 minutos explicando el proyecto (más información en el formulario de la web).

La entrega de premios se hará efectiva en los siguientes seis meses a la finalización del evento, condicionado por la creación de la empresa – ingresándose en la cuenta bancaria de la misma - o autoempleo, en este último caso con el compromiso del emprendedor de permanecer de alta en el RETA al menos los siguientes seis meses.En ningún caso podrán ser canjeables por otros bienes.

11. JURADO DE LOS PREMIOS Y DE SELECCIÓN DE RECONOCIMIENTOS

- Se constituirá un único jurado encargado de seleccionar las candidaturas para los premios, que oportunamente se dará a conocer en fechas previas al evento.

- Entre las potestades del Jurado se encuentran las de admitir los proyectos a concurso.

- Su fallo será inapelable y se dará a conocer a los galardonados y al resto de los participantes en el mismo evento del 19 de noviembre.

- El jurado se reserva el derecho de declarar desierta la modalidad galardonada en caso de acordar el mismo que no se han alcanzado unos criterios mínimos de calidad y viabilidad.

- Cada idea participante sólo podrá optar a una de las modalidades galardonadas a su elección, siendo la siguiente mejor valorada, la galardonada en la modalidad vacante.

- La organización, durante el proceso de deliberación del jurado, podrá invitar a participar en el mismo a aquellas personas expertas que estime oportuno para su asesoramiento.

12. DINÁMICA DEL CONCURSO

El concurso constará de tres fases:

• Primera fase: **INSCRIPCIONES Y VOTACIÓN**
Los participantes rellenarán el formulario de inscripción de la web, **antes del 17 de noviembre a las 23.59 horas**. (Para optar al premio extra por votación del público, el plazo estará abierto hasta el 14 de noviembre a las 23:59h.) En caso de haber excedido el número de participantes, se hará un proceso de preselección de proyectos que se comunicará a los participantes por correo. El 15 de noviembre se publicarán los videos de las candidaturas que opten al premio extra por votación del público, para que pueda comenzar el proceso de votación y difusión hasta el 18 de noviembre a las 23:59 horas.

• Segunda fase: **MENTORÍAS**
El mismo día de la celebración del concurso (19 de noviembre) se trabajarán los proyectos con mentorías de la mano de diferentes expertos. Mentorías referentes a innovación social, modelo de negocio, marketing y comunicación, y preparación de la presentación para el evento final.

• Tercera fase: **PRESENTACIONES FINALES**
Tras las mentorías con expertos comenzará la presentación y defensa de los proyectos concursantes (podrán apoyarse con soportes pdf o ppt). El jurado podrá realizar las preguntas que considere oportunas para la evaluación del proyecto. Tras la reunión de deliberación del jurado, se dará a conocer el fallo en el mismo evento.

13. FECHAS Y LOCALIZACIÓN

El concurso se realizará de manera presencial el **19 de noviembre de 2021** en Pamplona/Iruña, Navarra) cuyo lugar se dará a conocer próximamente y el fallo y reconocimientos se darán a conocer al final del mismo evento.

14. PARTICIPACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este concurso supone el conocimiento, aceptación y conformidad con el presente documentos cuya interpretación corresponde al comité técnico, e implica la íntegra aceptación de las mismas.

Cualquier incumplimiento de los plazos o de los procedimientos establecidos en las presentes bases supondrá la exclusión de la participación en el concurso.

En el caso que alguna de las fases de selección de participantes o del propio programa no pudiera realizarse y que afecte al normal desarrollo del mismo, la organización se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender el concurso y a modificar estas bases o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica, si así lo considerase adecuado o conveniente, para un funcionamiento más correcto y eficiente del presente concurso, en cuyo caso, bastará con su difusión, tan pronto como se produzca tal modificación, a través de la página web: **https://www.comunal.info/starter**

El Incumplimiento de las bases supondrá la exclusión inmediata de la participación en el concurso.

15. DIFUSIÓN

La organización se reserva el derecho de difusión de las ideas de negocio participantes en su página web y perfiles en redes sociales en su mínima extensión y respetando los datos confidenciales de las mismas.

- Web: www.comunal.info
- Facebook: @comunalnavarra
- Twitter: @comunalnavarra
- Youtube: COMUNAL Innovación Social en Navarra

16. DUDAS Y CONSULTAS

Si después de haber leído este documento tienes dudas para la presentación de tu proyecto o participación en el concurso, puedes remitirnos un correo electrónico a la dirección: **coordinacion@comunal.info**

17. CONFIDENCIALIDAD

Se garantiza la máxima confidencialidad del contenido de las solicitudes de participación presentadas para participar en el concurso.

18. PUBLICIDAD

En relación a las candidaturas que participan en el concurso se les podrá dar difusión en los canales y soportes de comunicación habituales de las entidades organizadoras e impulsoras (páginas web, boletín, redes sociales, folletos, difusión en prensa, etc.), pudiendo utilizar su nombre e imagen y descripción de las características generales de las candidaturas. Todos los participantes aceptan el uso para difusión de las fotografías tomadas durante el concurso.

19. PROPIEDAD INTELECTUAL

Las personas participantes serán titulares exclusivos de todos los derechos de propiedad intelectual e industrial vinculados con sus respectivas ideas de negocio. Las personas participantes garantizan y se responsabilizan de que las iniciativas presentadas, no infrinjan derechos de terceros, en particular los de propiedad intelectual o industrial, ni los derechos a la propia imagen o las leyes en vigor, manteniendo completamente indemne y asumiendo, en su caso, cualesquiera daños y perjuicios que el incumplimiento de esta obligación pueda comportar para la organización del concurso y las entidades impulsoras.

20. DISPOSICIONES GENERALES

En el caso de detectar irregularidades en el comportamiento de las personas participantes, la organización se reserva el derecho de excluirlos motivadamente del concurso.

La organización se reserva el derecho a no proporcionar información a las solicitudes de participación no seleccionadas. Así mismo, no se responsabiliza de retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pueda afectar a la participación o desarrollo del concurso. Excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que pueda deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento del sistema por el cual se puede solicitar la participación en el concurso, así como en los retrasos en correos o en las redes de telecomunicaciones respecto a registros, envío de datos, entre otros.

21. JURISDICCIÓN

El presente documento se rige por la legislación española. Para cualquier litigio sobre la interpretación y aplicación del mismo, los solicitantes de participación en el concurso se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados de Pamplona capital, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

22. ENTIDAD ORGANIZADORA

El Hueco es un centro de emprendimiento creado en Soria, cuyo objetivo es el fomento del emprendimiento social y de la innovación social y el asesoramiento a emprendedores, así como la incubación o aceleración de sus proyectos empresariales. Además es un centro de coworking. Dentro de sus actividades desarrolla numerosas iniciativas relacionadas con el emprendimiento social. En el año 2013, para la gestión de las actividades que realiza El Hueco, se crea una sociedad mercantil, denominada El Hueco Labs S.L.U.

23. ENTIDADES IMPULSORAS DEL CONCURSO

- Grupo Red Eléctrica de España

- Fundación Caja Navarra y Fundación La Caixa

- El Observatorio de Realidad Social de Navarra

- Gobierno de Navarra desde el departamento de cohesión territorial

- El Hueco

Colabora:

- Cámara de Comercio de Navarra

Soria, a 12 de Noviembre de 2021